



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

**“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad”**

SALTA, 04 de abril de 2024

Res. DECECO N° 236/24

Expte. N° 6149/24

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Fernando Aguirre Vasco, A/C Jefe Dpto. Coordinador TIC de la Facultad, mediante la cual solicita se evalúe la posibilidad de reemplazar las PCs del Gabinete D de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la necesidad de reemplazar los existentes por su condición de obsoletos y los inconvenientes que se ocasionan al momento de instalar aplicaciones requeridas por los docentes, dado que dichas aplicaciones necesitan requerimientos mínimos de hardware y software, tales como, procesador, memoria, sistema operativo win 10 etc., para el dictado de clases de las distintas cátedras.

Que es necesario tramitar en forma urgente lo solicitado, teniendo en cuenta el comienzo del período lectivo, los gabinetes son de uso masivo y primordialmente que las PCs del mencionado gabinete datan desde el año 2011.

Que la Res. CS-N° 330/23, relacionada a la actual situación de Crisis Económica, que afecta objetivamente el Patrimonio de la Universidad, delega y autoriza al Sr. Rector, Sres. Decanos, Directores de Sedes en Transición a Facultades, y Sede Regional Sur, las autorizaciones de contratación de hasta 4.000 Módulos para realizar contrataciones directas (establecidos por las normas de compras), y establece la vigencia de la misma por el plazo de ocho meses (8) a partir de su publicación.

Que se solicitó cotización a firmas del medio, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas y notificación del Dictamen de Adjudicación.

Que obran en las presentes actuaciones la autorización del gasto e imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que a fs. 66 y 66vuelta del expediente de referencia obra Dictamen N° 22.265 del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad, que expresa: "...no tiene objeción legal por formular al procedimiento y al proyecto de acto administrativo de adjudicación de fs. 63/64..."

Que el presente gasto se encuadra como Contratación Directa Compulsa Abreviada por razones de Urgencia, de acuerdo a lo previsto en el Art. 25 del Decreto N° 1023/01 Decreto N° 1030/16, modificatorias y complementarias, Disposición 62 - E/2016, Res. CS N° 161/20 y Res. CS-N° 330/23 que rigen las Contrataciones del Estado Nacional.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propios;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR la Contratación Directa Compulsa Abreviada por Urgencia N° 1/24 de acuerdo a lo previsto en el Art. 25 del Decreto N° 1023/01 Decreto N° 1030/16, modificatorias y complementarias, Disposición 62 - E/2016, Res. CS N° 161/20 y Res. CS-N° 330/23, a la siguiente firma comercial:



[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

**“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad”**

Res. DECECO N° 236/24

Expte. N° 6149/24

- **NOVA INFORMÁTICA SA**, CUIT 30-62155898-2, con domicilio en calle Sarmiento N° 411 de esta Ciudad, la provisión de **diez (10) CPU Intel Core i5 de 11ª generación de acuerdo a cotización presentada, por la suma total de Pesos cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y dos con 60/100 (\$ 4.999.832,60)**, para ser instalados en el Gabinete “D”, ubicado en el primer piso de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR la suma total de Pesos cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y dos con 60/100 (\$ 4.999.832,60), a la siguiente partida: R.0012.025.016.002.12.02.00 .00.12.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 – Rentas de la Propiedad – Recursos Propios.

ARTÍCULO 3º.- DESAFECTAR la suma de Pesos un millón ciento sesenta y siete con 40/100 (\$ 1.000.167,40) diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción a:

- **TITULARES.** Sr. Hugo A. Yarade, C.U. María M. Caicone, C.U. Álvaro E. Fernández.
- **SUPLENTES:** C.U Ileana E. Palomo, E.U. Pablo F. Vera, Sr. Héctor F. Sandoval

ARTÍCULO 5º.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección General de Administración de la Universidad, Dirección General Administrativo-Económico de la Facultad y siga al Dpto. de Compras y Patrimonio para su conocimiento y trámite correspondiente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



[Handwritten signature]

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa